



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA EL DÍA TREINTA Y UNO DE
MARZO DE DOS MIL DIECISEÍS**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Enrique Calvo Montero
(P.S.O.E)

Concejales Asistentes

D. Rafael Pérez González(P.S.O.E)

D. Ángel López Paler(P.S.O.E)

D^a Laura Lorrio González(Ahora
Loranca)

D^a María Jesús Soria Parra(Ahora
Loranca), se incorpora en el punto
3º)

D. Ángel Rodríguez Marciel(Ahora
Loranca)

D. José Florián González
Fernández(P.P)

D. Ernesto Martín Ruiz (P.P)

D. Carlos López Pérez
(A.P.L.T)

En Loranca de Tajuña siendo las nueve y treinta horas del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciseís, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Calvo Montero, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se enumeran.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora D^a. M^a Araceli Tejedor Conde, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Sra. Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

SECRETARIA

M^a Araceli Tejedor Conde

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna enmienda al borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 18 de febrero de 2016, distribuido con la Convocatoria.

La Sra. Concejala Lorrio González desea indicar en relación al punto segundo: "Aprobación del presupuesto general 2016", que se habló lo siguiente que no figura en el acta:



"Que tras varias intervenciones, la corporación indica que asumiría el compromiso tras la tramitación de expediente, si hay demanda de prestar el servicio de aula matinal y comedor del colegio del pueblo", la corporación por unanimidad acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior con la inclusión de la mencionada rectificación.

SEGUNDO. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

-De la incorporación el próximo día 4 de abril, de los 6 trabajadores contratados por el ayuntamiento con cargo al Plan Extraordinario por el empleo en Castilla La Mancha.

-De que recientemente se le ha comunicado por la Excm. Diputación Provincial que se ha aprobado la realización de unas obras de redes de abastecimiento por importe de 54.000,00 € de los que el ayuntamiento aportará unos 12.000,00 € y que para el 2018 aprobarán unos 44.000,00 € y que el ayuntamiento tendrá que poner unos 10.000,00 €.

TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de los Decretos nº 136/15 a 138/15 y 01/16 a 21/16, ambos inclusive emitidos por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria hasta la fecha actual.

La Sra. Concejala Lorrio González, solicita aclaración sobre determinadas facturas incluidas en las relaciones de orden de pagos de los decretos de Alcaldía, indica que las contrataciones de toros superiores a 18.000 € se hacen por concurso, que ve mucho dinero en el gimnasio, y en gastos de rueda de coches.

El Sr. Alcalde, dice que antes de hacer la inversión de comprar un gimnasio se esta probando un tiempo como va y que los gastos pagados a neumáticos sabroso, son relativos a reparaciones en vehículos, no solamente cambio de ruedas.

El Sr. Concejál Pérez González, explica que se han reparado el coche, el dumper y el camión.

La Sra. Concejala Lorrio González , pregunta por el cobro de Gastos de Locomoción por el Sr. Concejál González Fernández, dice que ve más problemático el cobro de los gastos de locomoción que el cobro de las asistencias, generándose debate.

El Sr. Concejál González Fernández, dice que ha renunciado al cobro de las asistencias y que saldría ganando económicamente si lo cobrara en vez de gastos de locomoción, preguntándoles si es su deseo que cobre las asistencias.

La Sra. Concejala Lorrio González, dice que no es su deseo.

El Alcalde, dice que es un signo de austeridad y que el ayuntamiento sale ganando de esta forma, que además ha hecho más kilómetros de más reuniones que ha tenido en el ayuntamiento y no lo ha cobrado.

El Sr. Concejál Rodríguez Marciel, dice que a lo mejor el ayuntamiento debería proporcionarle un coche.

El Sr. Concejál González Fernández, dice que el domingo estuvo reunido con las asociaciones y que no cobró nada.



El Alcalde, dice que se está siendo más que transparentes en todos los temas.

El Sr. Concejales Pérez González, dice que lleva haciendo con su vehículo particular muchos kilómetros del ayuntamiento y que no ha cobrado pero que empezará a cobrarlos.

En este punto se incorpora a la sesión la Sra. Concejales Soria Parra.

CUARTO. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las mociones presentadas:

-El Sr. Concejales López Pérez, indica que presentó un escrito en la corporación en el que solicita que se designe representante del ayuntamiento en la Juntas de Gobierno de la Urbanización Fuente Tajuña y que todavía no se le ha contestado, diciendo que sino se le contesta lo someterá a pleno.

- Moción presentada por el Sr. Concejales López Pérez , representante de APLT(1). en el que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"1- Solicitar al Catastro la revisión de oficio de las valoraciones de todos los terrenos del Municipio afectados con carácter retroactivo desde el 2010, inclusive.

2-Con el fin de no perjudicar mas a los ciudadanos y evitar una multitud de reclamaciones Judiciales, con el consiguiente perjuicio económico , no solo para los afectados sino también para el Ayto. Proceder de oficio a la devolución del importe cobrado demás a todos los afectados.

3-Como consecuencia del punto anterior. Que se modifique el presupuesto del Ayto. para este ejercicio 2016, adaptando lo a la nueva previsión de ingresos y gastos y una vez hecho se convoque otro pleno para su aprobación.

4. Que el Ayto. realice un estudio para cuantificar cuales pueden ser las demás consecuencias económicas par esta entidad derivadas de la modificación en la nueva valoración catastral, ya que se verán también afectados los impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Plusvalías, etc, etc."

El Sr. Concejales López Pérez, sigue exponiendo que lo hace basado en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 2014 sobre valoración catastral de IBI y la Ley 13/2015 de 24 de junio, en la que, atendiendo a dicha sentencia, se modifica la Ley Hipotecaria y la Ley del Catastro para que los suelos calificados como Urbanizables, sean valorados a efectos del IBI como rústicos.

Que según su información, desde el tiempo del Alcalde Sr. Calvo no había nueva información en el Catastro y que aún sabiendo que las valoraciones catastrales son de competencia del Catastro pedía la intervención del Ayuntamiento. En dicha sentencia se hace referencia a que el artículo 12 del Real Decreto legislativo 2/2008 en el que considera a efectos de IBI, no tiene la consideración de terreno urbano cada uno, hasta que no este completada la dotación.

El Sr. Concejales Pérez González dice que hace unos seis meses Catastro ha revisado todo el municipio de Loranca de Tajuña y se han tenido varias reuniones con la Gerente Territorial.

El Sr. Concejales González Fernández interviene y cita varios artículos de la Ley Hipotecaria y del Catastro modificada atendiendo a la Sentencia del Tribunal Supremo



de 30 de mayo de 2014. También da lectura a un escrito de la Delegación de Economía y Hacienda de 18 de agosto de 2014 y otro de la Consejería de Fomento de 29 de febrero de 2016. Asimismo, lee un texto de la Dirección General del Catastro que pone "nótese que el Tribunal Supremo no exige que el suelo esté ya urbanizado o con la reparcelación aprobada sino que se trate de un suelo sectorizado ordenado o con plan parcial". Dado que Fuente Tajuña tiene aprobado su plan parcial por la Comisión Provincial de Urbanismo el 29 de octubre de 1996 el Catastro lo valora como urbano. Continúa el Sr. González que al ser un tema de competencia de Catastro se dirija a ese Organismo y si no le estiman su petición recurra a los tribunales correspondientes y que el Ayuntamiento ya ha hecho lo que podía hacer sobre el tema.

El Sr. Concejales López Pérez, dice que es normal que Catastro diga eso y que el argumento empleado por el Concejales González Fernández es el mismo que dio el abogado del Estado en su día. Pero que el supremo lo hizo extensible al cumplimiento de la Ley, artículo 12 del Real Decreto legislativo 2/2008.

Sometida la aprobación de la presente moción, resulta NO aprobada, por mayoría de 5 votos en contra de los representantes del Partido Socialista (3), Partido Popular (2) y 4 votos a favor de los de los representantes de Ahora Loranca(3) y del Sr. representante de APLT(1).

-Moción presentada por el Grupo Ahora de apoyo a migrantes y refugiadas y refugiados, por el que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

"1. Que la bandera de la Unión Europea se sitúe a media asta en el Ayuntamiento de Loranca de Tajuña en señal de condena y repulsa al trato inhumano que se está dando a miles de personas.

2. Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembros, especialmente al Gobierno de España, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:

-Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.

-Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.

-Activar políticas de concesión de visados humanitarios.

-Habilitar vías de acceso legales seguras a territorio europeo.

-Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.

-Hacer realidad de Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.

-Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.

-Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa y por ende en España.

De la siguiente Moción se dará traslado a la Comisión Europea, al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso, el Senado y el Parlamento Europeo, a CEAR, ACNUR España."

La Corporación aprueba por unanimidad la moción presentada.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.



1. La Sra. Concejala Soria Parra pregunta si cuando se aprueban mociones en las que se incluye que se remitan acuerdos del pleno esto se llega a hacer.

La Sra. Secretaria pide la palabra al Sr. Alcalde e indica que sí.

2. La Sra. Concejala Soria Parra pregunta que se esta haciendo para dar cumplimiento a la moción aprobada por pleno relativa al uso de los gligosatos.

El Sr. Concejel Pérez González, indica que se está informando sobre los productos que se pueden emplear.

3. La Sra. Concejala Soria Parra pregunta por los problemas detectados hace algún tiempo, en el agua del grifo.

El Sr. Alcalde, dice que hubo unos días que estaba mal pero que ya esta solucionado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Enrique Calvo Montero, Presidente del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, levanta la sesión siendo las doce horas y diez minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria

Fdo. : Enrique Calvo Montero

Fdo. : Mª Araceli Tejedor Conde